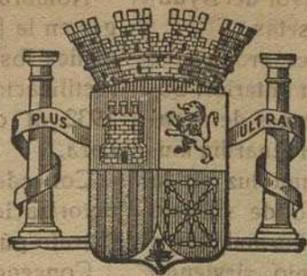




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924. **ARTICULO 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil Junta municipal del Censo electoral Ayuntamientos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 775

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama 16 del corriente me dice:

«Sírvasse V. E. publicar en BOLETIN OFICIAL esa provincia y notificar a don Rafael Herenas Espartero y a don Victor de Fuentes y Torre Isunza, vecinos de Baena, habérseles concedido tres días audiencia para que puedan aportar cuantas alegaciones y documentos crean pertinentes a su derecho en expediente multas cinco mil y cuatro mil pesetas respectivamente impuestas por ese Gobierno con arreglo a la Ley de Orden público y transcurrido dicho plazo remitir con urgencia a este Ministerio documentación presentada manifestar no haberse presentado ninguna y cuantas diligencias o antecedentes relacionados con dicho asunto obren en esa Dependencia.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Córdoba 17 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIZOOLA.

PALENCIANA

Núm. 747

Don Cristóbal García Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Palenciana (Córdoba).

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día dos de Enero anterior para dar posesión a los señores que han de constituir la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa durante el bienio 1934 1935 aparecen designados para formarla, los siguientes:

Presidente, don Juan Velasco Plascencia, Juez municipal en la actualidad.

Vocales propietarios: don Lorenzo Camargo Arjona y don Antonio Domínguez Arjona, como concejal que obtuvo el mayor número de votos y ex-Juez municipal respectivamente.

Vocal suplente, don Lorenzo Crespillo Luque, concejal que sigue en número de votos al vocal propietario.

Secretario, el del Juzgado municipal que lo es en la actualidad don Cristóbal García Aguilar.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente que visa y sella el señor Presidente de esta Junta, en Palenciana a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario Cristóbal García.—Visto bueno: El Presidente, Juan Velasco.

LUCENA

Núm. 430

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año 1933, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE MAYO

Sesión ordinario-supletoria del día 1.º

Preside el Alcalde accidental señor Palomino Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales. Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Mayo por 110.096'50 pesetas.

Conceder al Alcalde señor Manjón-Cabeza un mes de licencia que solicitó en la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de la Cocina Económica correspondiente al mes de Abril y que se libre a la encargada el saldo que resulta a su favor de pesetas 188'95.

Aprobar un informe de la Comisión de Gobernación, en relación con el dictamen del concejal instructor del expediente seguido contra el funcionario municipal Ramón Luque Fernández, para que se le reconozcan a

este sus derechos, previa presentación de un certificado médico en que se haga constar su buena salud y su presentación a cumplir con sus deberes en el plazo de cuarenta y ocho horas o que, en caso contrario, se considerará que renuncia a todos sus derechos.

Conceder la vecindad en este término municipal a Elias Parejo Cantero y Francisco Villa Reyes.

Aprobar una modificación del personal de la Banda municipal de Música, propuesta por su director.

Acceder a lo interesado por el director interino de la Banda municipal de Música y en su virtud que el último plazo que le resta por reintegrar, de un anticipo que se le concedió, le sea distribuido en partes iguales y que lo reintegre a la Caja municipal en lo que resta del año, a partir del mes de Abril.

Visto el expediente de expropiación de fincas que atraviesan el camino vecinal «de Jauja al Puente de las Mestas por el camino del Monge» no aceptar, el precio fijado por los propietarios de las fincas, nombrando en su consecuencia Perito por cuenta de este Ayuntamiento a don Carlos Burgos Rubio para que formule hojas de aprecio de cada una de las partes interesadas.

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por no asistir la mayoría necesaria del número de concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 8

Preside el Alcalde accidental señor Palomino Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Visto un escrito de la Sociedad de obreros albañiles por el que solicitan tomar a su cargo el derribo del Palacio de Medinaceli por el precio de pesetas 6.000 y materiales, que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas para proponer al Ayuntamiento la resolución que proceda.

Como resolución a un escrito de los funcionarios de este Ayuntamiento, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial mayor de Secretaría don Vicente Serrano Budia; concediéndole a su cadáver la bovedilla en que ha sido inhumado, gratis y con el carácter de perpetuidad; sufragar los gastos de sepelio y que se libre a la viuda el importe de su haber del mes de Mayo en curso.

Acceder a lo interesado por el funcionario municipal Pedro Gómez Arroyo y en su virtud que reintegre lo que le resta de un anticipo que se le concedió, en los meses que faltan para finalizar el ejercicio corriente.

Aprobar los estados y resúmenes numéricos de la rectificación llevada a efecto en 1932 al padrón general de habitantes de este Municipio.

Conceder la vecindad en este término municipal a María del Carmen Jiménez Pulido.

Sesión ordinaria del día 13

Se dejó sin efecto por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 15

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

La Presidencia hace constar que en atención a que en esta sesión figura la aprobación de una transferencia de crédito de interés para la administración municipal ha dado por interrumpida por unos días la licencia que disfruta.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad de fecha 30 de Abril anterior, que ofrece una existencia nominal de 85.864'11 pesetas, de las cuales hay 56.357'42 pesetas, representadas por documentos pendientes de data, consignándose las protestas y salvedades que vienen figurando en actas anteriores.

Quedar enterado de la relación de ingresos obtenidos en el mes de Abril anterior, que ascienden en total a 106.694'40 pesetas.

Aprobar una moción del Interventor de fondos de este Ayuntamiento sobre ampliación o suplemento de crédito por la cantidad de 19.220'15 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al primer trimestre del corriente año, de la que resulta acceder los ingresos pesetas

22.502'16 y los gastos a 17.141'12, ofreciendo un saldo a favor del Ayuntamiento de 5.361'04 pesetas.

Ratificar las siguientes propuestas formuladas en la sesión anterior: Sobre confección de uniformes de verano a los individuos de la Guardia municipal; colocación de una luz en la calle de Arcas y anuncio de subasta para la enajenación de los muladares propios de este Municipio, sirviendo de tipo la cantidad de 75 pesetas.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía del día 4, por el que nombra Director interino de la Banda municipal de Música a don Manuel Gordillo Ladrón de Guevara, cesando en su consecuencia el sustituto señor López Huertas, quien continua de Subdirector de la misma, teniendo por nombrado a aquel desde el día 4.

Como resolución a un escrito de Domingo Cuenca González sobre rectificación de cuota; aprobar el informe del Negociado correspondiente, debiendo hacer la rectificación que interesa, y que se comuniquen a la Oficina de arbitrios para que al hacer efectivo el señor Cuenca González los trimestres sucesivos, le sean descontadas de la cuota total las 69'61 pesetas abonadas por el primer trimestre del arbitrio sobre productos de la tierra.

Acceder a lo interesado por la Directiva de la Sociedad «Amigos del Arte» de esta ciudad para que se solicite del Gobierno de la República la Cruz de Beneficencia para el médico Tocólogo de esta ciudad don Albino Ramírez Ros.

Conceder autorización a los vecinos de la calle Pedro Angulo de esta ciudad para instalar el alumbrado Central en la misma.

Como resolución a dos escritos de la señora viuda del oficial mayor de esta Secretaría municipal, que se instruya el oportuno expediente de viudedad y que informe el Interventor de fondos si puede o no accederse a la condonación del anticipo que en su día concedió esta Corporación municipal al que fué oficial mayor del Ayuntamiento don Vicente Serrano Budia.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre cese en el cargo de conductor del carro de la limpieza Miguel Alba García y nombramiento de Francisco Alba Rivas, con el carácter de interino.

Conceder vecindad en este término municipal a Luisa González Moreno y Rafael Luque Alcántara.

Designar comisionado para la revisión de los mozos del actual reemplazo y años anteriores al oficial de este Ayuntamiento don José Morales Mellado.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por falta de número de señores concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 22

Preside el Alcalde accidental señor Palomino Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Nombrar comisionado para recoger en la Jefatura provincial de Estadística los documentos relativos a la rectificación del padrón municipal en 1932 al oficial Cristóbal Escudero Lara.

Conceder a Miguel Bono Jiménez autorización para instalar un cinematógrafo público en el Paseo de Rojas.

Conceder a los vecinos de la calle Dr. Sánchez Banús autorización para instalar el alumbrado eléctrico central en la misma.

Sesión ordinaria del día 27

Por falta de número se dejó sin efecto.

Sesión ordinario-supletoria del día 29

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Junio que asciende a 110.096'50 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de los fondos municipales correspondiente al primer trimestre de 1933, cuyo resumen es como sigue: Cargo, 256.690'95 pesetas. Data, 183.510'14. Existencia para el 2.º trimestre, 73.180'81.

Facultar ampliamente al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación lleve a efecto el arrendamiento de la casa número 5 de la calle Emilio Castelar de esta ciudad por el precio de 6 pesetas diarias para instalar un Dispensario Antivenéreo.

Aprobar una moción del Interventor de fondos de este Ayuntamiento por lo que propone una ampliación o suplemento de crédito por la cantidad de 11.350 pesetas.

Como resolución del concurso abierto para proveer en propiedad el cargo de Director de la Banda municipal de Música, nombrar a don Manuel Gordillo L. de Guevara.

Ratificar un decreto de la Alcaldía del día 20, por el cual se nombra escribiente temporero para los trabajos del Censo de Campesinos a Juan Algar Danel, y facultar a la Alcaldía para que haga cuantos nombramientos de personal temporero estime necesarios para los trabajos de formación del padrón de cédulas personales.

Autorizar a los vecinos de la calle de Cabrilla para instalar en la misma el alumbrado eléctrico central.

Conceder al concejal señor Muñoz Torres una licencia de un mes que solicita.

Conceder la vecindad en este término municipal a Araceli Muñoz Granados y Pedro Barranco López.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 5

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta de la Cocina Económica correspondiente al mes de Mayo anterior y que se libre a la encargada el saldo que resulta a su favor de 213'70 pesetas.

Dejar sobre la mesa para estudio de los señores concejales los padrones formados para las exacciones de contribuciones especiales.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-Presidencia fijando al Subdirector de la Banda municipal de Música el haber mensual de 225 pesetas a partir desde el 5 de Mayo último y facultar a la Alcaldía-Presidencia para que teniendo en cuenta las horas extraordinarias de trabajo, abone su importe a los funcionarios de Secretaría señores Muñoz Aragón y García Rubio, haciéndose constar en acta la notificación del Ayuntamiento por la labor realizada de dichos funcionarios a quienes deberá felicitarlos.

Conceder a la viuda del que fué oficial mayor de esta Secretaría municipal Vicente Serrano Budia, la pensión de 2.000 pesetas anuales.

Declarar partida fallida la cantidad de 714'27 pesetas que quedaban por reintegrar del anticipo concedido al que fué oficial mayor de esta Secretaría Vicente Serrano Budia.

Conceder la licencia de un mes que solicita el Interventor de fondos don Juan Espejo Campaña.

Conceder la vecindad en este término municipal a María del Carmen Hidalgo Sánchez.

Aprobar una propuesta del Concejal señor Burguillos sobre la forma en que han de renovarse todos los meses las comisiones de Plaza y Matadero, nombrándose para el mes de Junio a don Pedro Jiménez Alba y a don Antonio Buendía Aragón para la Plaza y a don José López Antequera y don Domingo Cuenca Navajas para la de Matadero; y que en lo sucesivo al terminar el mes se notifique el cese y designar a los que correspondan.

Aprobar las alteraciones en el personal de la Banda municipal de Música propuestas por su director.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía-presidencia utilizando el transporte de escombros y materiales una camioneta con objeto de que se conozca su rendimiento, en vista de que el Perito Aparejador municipal comunica por oficio la baja en el servicio por hallarse inutilizado el camión de transportes que posee este Ayuntamiento, dejando pendiente la adquisición de aquella hasta que se incluya en el orden del día este particular.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 12

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.
Aprobar el balance de contabilidad de 31 de Mayo que ofrece una existencia nominal de 73.523'75 pesetas, consignándose en acta las protestas y salvedades que figuran en las anteriores por las 56.357'42 pesetas representadas por documentos pendientes de data.

Quedar enterado de la relación de ingresos obtenidos en el mes de Mayo que asciende a 63.612'29 pesetas.

Anunciar la oposición para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor de esta Secretaría municipal por defunción de Vicente Serrano Budía que lo venía desempeñando, y hasta tanto que se provea, lo ejerza interinamente el jefe del negociado de Secretaría Fernando Muñoz Aragón, con derecho a percibir el haber anual consignado en presupuesto.

Requerir a los propietarios de las fincas que atraviesan el camino vecinal «de Jauja al Puente de las Mestas por el camino del Monge» para que en el plazo de quince días dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, con la advertencia de que si no lo hicieren, se entenderá que aceptan el precio propuesto por el Perito nombrado por este Ayuntamiento.

Instruir el oportuno expediente para proveer en propiedad los cargos de farmacéuticos titulares de este Municipio.

Ratificar un decreto de la Alcaldía de 30 de Mayo anterior, por el cual nombra escribientes temporeros para la confección del padrón de cédulas personales a Miguel García Aguilera, Antonio Ortiz Repiso, Rafael Gálvez Pino, Blas Ochando Aranda, Gabriel Guerrero Ruiz, Enrique Alamos Flores y Juan Guijarro Orellana.

Informar las apelaciones interpuestas por los mozos Francisco Afán Ortigosa y Francisco Salazar Soto, sosteniendo el criterio sustentado al concederles la prórroga en las sesiones del 22 y 17 de Febrero de 1932, debiendo revocarse el acuerdo de la Junta de Clasificación y que les declaren nuevamente con derecho al disfrute de la prórroga de primera clase comprendida en los casos 6.º y 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento.

Exponer al público por término de treinta días para que durante este plazo y siete días después se presente reclamaciones, los padrones formados para la exacción de las contribuciones especiales por aumento de valor sobre fincas a quienes afecta y beneficia la construcción de los caminos vecinales «de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros» y «del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal».

Aprobar el contrato de arrendamiento de la casa número 5 de la calle Emilio Castelar con destino a Dispensario Antivenéreo, por el precio

de 2.190 pesetas anuales y demás condiciones que constan en el documento otorgado al efecto por el señor Alcalde y doña Carmen Ortega Alvarez-Osorio.

Sección ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 19
Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Dada cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España de fecha 5 de Junio relacionada con la fórmula propuesta por otra carta de 24 de Diciembre anterior, que pase a informe de la Comisión de Hacienda, debiendo dictaminar igualmente el señor Interventor de fondos sobre la posibilidad de efectuar los pagos en la forma que se propone.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión mixta local a los efectos de la sustitución de la enseñanza primaria con motivo de la ley de confesiones y congregaciones religiosas, nombrándose a los Concejales señores Bergillos, Buendía y Burguillos para formar parte de la terna del Vocal que se designe para la Comisión Provincial, y a los señores Mora Jiménez y Jiménez Alba don Pedro para que formen parte de la Comisión mixta local.

Ratificar los decretos de la Alcaldía del día 14 nombrando escribiente temporero a Juan Manjón-Cabeza Muñoz; otro de fecha 15 nombrando asimismo temporeros a José María Sarabia Ruiz y Manuel Tenllado Baena y otro de la misma fecha sobre cese del escribiente temporero Blas Ochando Aranda.

Conceder la vecindad en este término municipal a Francisco de P. Calzado Rodríguez y María Cristina Ramírez Hidalgo.

Quedar enterado del escalafón de funcionarios administrativos (Cargos comunes) formados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento Orgánico.

Aprobar un informe del Secretario de la Corporación y en su virtud desestimar un escrito de Francisco Aragón Carmona sobre provisión en propiedad del cargo de Oficial mayor de esta Secretaría municipal.

Elevar instancia al Gobierno Civil de la provincia solicitando la creación en esta localidad de un centro de profilaxis.

Adquirir a don Rafael Serrano García, una camioneta para transporte por el precio de 5.850 pesetas.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 26
Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Julio que asciende a 110.96'50 pesetas.

Acceder a lo interesado en instancia por Miguel Cruz Toro de acuerdo con el informe del señor Interventor de fondos sobre devolución de cantidad por ingreso indebido por consumo de agua.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por Francisco Aragón Carmona, contra acuerdo municipal de fecha 12 del mes en curso sobre provisión del cargo de Oficial mayor de esta Secretaría municipal.

Conceder la vecindad en este término municipal a José Pacheco Gamiz, Angel Pozo Herrera y Emilia Rojas Pavón.

Ratificar una propuesta formulada en la sesión anterior sobre nombramiento de barrenderos públicos facultándose al señor Alcalde para que lo haga.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 3
Preside el Alcalde accidental don Antonio Palomino Luque.

Se aprobaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.
Aprobar el balance de contabilidad de 30 de Junio anterior que ofrece una existencia nominal de 90.136'23 pesetas, consignándose las protestas y salvedades que figuran en actas anteriores.

Aprobar la cuenta de la Cocina Económica correspondiente al mes de Junio anterior y que se libre a la encargada el saldo que resulta a su favor de 172'70 pesetas.

Conceder a doña Pilar del Río Sánchez la propiedad de la bovedilla que ocupa el cadáver de su difunto esposo don Pedro Sánchez Ayala, previo el pago de los derechos correspondientes.

Admitir las renunciaciones presentadas por los concejales señores Mora Jiménez y Jiménez Alba (don Pedro) de sus cargos de vocales de la Comisión Mixta local a los efectos de la sustitución de la enseñanza religiosa y nombrar para que les sustituyan a los señores Palomino y Lozano.

Ofrecer al Ministerio de Instrucción Pública para establecer en esta ciudad un Centro de 2.ª Enseñanza, la casa número 17 de la calle Mesoncillo, destinada a Escuelas Nacionales, quedando obligado este Ayuntamiento a buscar local adecuado para las escuelas y facultar a la Alcaldía-presidencia para que formule la oferta correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de aquel Ministerio de fecha 23 de Junio.

Nombrar para la Comisión de Plaza, durante el mes de Junio, a los se-

ñores Jiménez Alba (don Anselmo) y López Jiménez, y para la del Matadero a los señores Bergillos y Sánchez.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 10
Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.
Quedar enterado de la relación de ingresos obtenidos en el mes de Junio anterior que asciende a 106.575'67 pesetas.

Conceder al Voz pública y encargado de la limpieza de la Plaza, Manuel Mayorgas Ramírez, la jubilación en su cargo con el haber íntegro que disfruta; facultar al señor Alcalde para que provea la vacante interinamente y que se instruya el oportuno expediente para la provisión en propiedad.

Rectificar el acuerdo de 20 de Marzo anterior, en el sentido de que los servicios a reconocer al médico don Miguel López Mora son a partir de 1.º de Febrero en lugar de 1.º de Enero como erróneamente se consignó y nombrar a este mismo señor médico titular sustituto.

Conceder la vecindad en este término municipal a Francisco de P. Haro Pérez, Juan González Moreno y Rafael García Ramírez.

Pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal los gastos originados y que se sigan originando con motivo de la formación del Censo de campesinos.

Interesar de la Excm. Diputación provincial la condonación de una multa de 5.000 pesetas impuesta a este Ayuntamiento por no haberse terminado la construcción del camino vecinal «del kilómetro 96 de la carretera de Montoro a Rute al 5 del camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera Cuesta del Espino a Málaga a las salinas de Rute», comprometiéndose el Ayuntamiento a dejar terminadas estas obras en el plazo de tres meses.

Ratificar una propuesta formulada en la sesión anterior sobre designación del señor Alcalde y del concejal señor Burguillos para que en nombre del Ayuntamiento asistan a la sesión celebrada por la Comisión Gestora de la Diputación de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 17
Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.
Ratificar un decreto del señor Alcalde de fecha 5 del mes en curso sobre cese de los escribientes-temporeros Juan Manjón-Cabeza Muñoz, José

María Sarabia Rus, Manuel Tenllado Baena, Juan Guijarro Orellana, Gabriel Guerrero Ruiz, Rafael Gálvez Pino, Francisco Rivas Vergara, Gregorio Cañete Cabeza, Enrique Alamos Flores y Miguel García Aguilera.

Ratificar otro decreto de la Alcaldía de fecha 6 del mes en curso sobre nombramiento de escribiente-temporero para los trabajos de formación del censo de campesinos a Francisco Rivas Vergara.

Quedar enterado de las diligencias practicadas en el expediente de expropiación parcial de fincas que ha de atravesar el camino vecinal de «Jauja al Puente de las Mestas por el camino del Monge», dando por conformes a los propietarios de las parcelas con el precio propuesto por el Perito nombrado por este Ayuntamiento, procediendo por tanto, a la ocupación de aquellas por los concesionarios de referido camino.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 24

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de los fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, cuyo resumen es como sigue: Cargo, 355.480'41 pesetas. Data, 265.344'18. Existencia, 90.136'23.

Aprobar una moción del Interventor de fondos de este Ayuntamiento y en su virtud que los gastos de alquiler del local destinado a Dispensario antivenéreo sean satisfechos con cargo al capítulo octavo, artículo primero, epígrafe doce del presupuesto municipal de gastos.

Ratificar un decreto del señor Alcalde de fecha 11 del mes en curso por el que nombra voz pública encargado de la limpieza de la Plaza con el carácter de interino a Miguel Calvillo Pérez.

Sesión ordinaria del día 29

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 31

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar una cuenta de los bagajes facilitados a fuerzas de la Guardia civil durante el segundo trimestre del año en curso, por la suma de 119 pesetas, para que la Excm. Diputación provincial las reintegre a esta Caja municipal.

Aprobar el proyecto de distribución

de fondos para el mes de Agosto que asciende a 129.340'88 pesetas.

Nombrar comisionado para que asista al ingreso de mozos en Caja al jefe del negociado respectivo don José Morales Mellado.

Designar al Interventor de fondos de este Ayuntamiento don Juan Espejo Campaña vocal representante de los Ayuntamientos en la Junta liquidadora de créditos y débitos con la Excm. Diputación provincial.

Conceder la vecindad en este término municipal a Antonio Mellado Gómez, Aurora Romero Moreno, Josefa Martínez Aragón, María del Carmen Salomet, Joaquín Jiménez Ibáñez y Francisco de P. Cabello Alcántara.

Unir al expediente que instruye la comisión correspondiente un oficio del farmacéutico titular don Jesús Sánchez Diezma sobre la forma en que han de proveerse los cargos de farmacéuticos titulares del Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de esta población para que se instale una fuente pública en el muro de contención existente en la ronda frente a la calle Condesa Carmen Pizarro.

Pasar a informe de la Oficina correspondiente un escrito de Manuel Hurtado Onieva, sobre pago para instalación de un contador de agua.

Conceder un mes de licencia al concejal señor Mora Jiménez.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 5

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 7

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Quedar enterado de la relación de ingresos obtenidos en el mes de Julio que ascienden a 36.942'16 pesetas.

Aprobar el balance de contabilidad de 31 de Julio que ofrece una existencia nominal de 61.885'06 pesetas con las protestas y salvedades que vienen figurando en actas anteriores por las 56.357'42 pesetas representadas por documentos pendientes de data.

Aprobar un informe del Negociado correspondiente y desestimar por tanto, una instancia de Juan R. Artacho, sobre reclamación por el arbitrio sobre los productos de la tierra.

Conceder la vecindad en este término municipal a Andrés Luque Morales.

Sesión ordinaria del día 12

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 14

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta de la Cocina

Económica correspondiente al mes de Julio anterior y que se libre a la encargada el saldo que resulta a su favor de 151'05 pesetas.

Requerir a Juan Muñoz Cárdenas para que designe un perito que aprecie el valor de los daños que dice haberse ocasionado, haciendo este Ayuntamiento lo propio y con su resultado resolver un escrito de aquel por el que interesa indemnización por desperfectos ocasionados en un automóvil de su propiedad.

Pasar a la Comisión de Hacienda para que sean tenidos en cuenta al confeccionar el presupuesto para 1934, los escritos de los practicantes titulares de este Ayuntamiento señores López y López y Hurtado Calvillo sobre reconocimiento de quinquenios.

Conceder la vecindad en este término municipal a José Cárdenas Porcel.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de número.

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Septiembre que asciende a 117.903'03 pesetas.

Quedar enterado de una moción de Interventor de fondos de este Ayuntamiento sobre la necesidad de formar el presupuesto ordinario para 1934, disponiéndose se cite por la presidencia a tal objeto a la Comisión de Hacienda.

Quedar enterado de un oficio de la Excelentísima Diputación Provincial por el que se concede a este Ayuntamiento una prórroga de 3 meses para la terminación del camino vecinal del kilómetro 64 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al camino vecinal del kilómetro 61 de la misma al de Rute en su número 7, condonando la multa correspondiente a 20 meses; quedando enterado así mismo de las manifestaciones de la presidencia sobre haberse hecho cargo de la construcción del camino vecinal una sociedad obrera, la que terminará las obras dentro del nuevo plazo que se concede.

Nombrar con el carácter de interinos conserje de los grupos escolares de la calle Condesa Carmen Pizarro a Antonio Escalera Durán y ayudante de la camioneta de transportes a Teófilo García Maroto Rubio.

Quedar enterado de de la corrección de suspensión de empleo y sueldo por término de un mes impuesta por el señor Alcalde al vigilante de arbitrios Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo.

Aprobar un informe del Negociado correspondiente y en su virtud desestimar la petición que formula por escrito Virtudes Carmona Garrido, relacionado con el arbitrio de la zona libre.

Aprobar un informe del Perito Aprobador municipal relativa a una instancia de Pedro González Muñoz, es-

tableciendo un promedio de agua haya consumido este señor en tres últimos meses a contar desde de la fecha, aplicándolo a los meses de Marzo y Abril y la cantidad que salte como diferencia se compensa el de los meses sucesivos.

A virtud de escrito presentado don Isidoro Escudero Lara, sobre rancia de agua en el molino de propiedad, facultar al señor Alcalde para que convenga con aquél el ministro de agua por el Ayuntamiento en forma análoga a como se hizo con los coopartícipes de aguas de Doña Elvira.

A virtud de oficio del Jefe de Administración Recaudación de arbitrios municipales, fijar hasta tres veces el peso de los pavipollos y esta cantidad en adelante el de los pavos, a los efectos de la imposición del arbitrio correspondiente.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 28

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la propuesta del Tribunal encargado de juzgar la oposición en su virtud nombra en propiedad para el cargo de oficial mayor de este Ayuntamiento a don Fernando Muñoz Aragón.

Proveer la vacante de Jefe de Negociado de segunda clase de Secretaría a virtud del anterior nombramiento por el turno de antigüedad conforme dispone el Reglamento Orgánico, designando por tanto Jefe de Negociado de tercera clase a don Teófilo García Rubio.

Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de la Sociedad "Amigos del Arte" de esta ciudad, interesando se le conceda una subvención, para si lo estima adecuado se tenga cuenta al confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1934.

Pasar igualmente a la Comisión de Hacienda con idéntico objeto un escrito de Rafael López Ramos, interesando una subvención por el servicio de transporte que presta entre esta ciudad y la aldea de Jauja.

Aprobar un informe del Secretario de la Corporación sobre instancia de funcionario municipal Ramón Luque Fernández y en su virtud rectificar la fecha del comienzo de sus servicios con que figura éste en el escalafón de funcionarios administrativos «cargos comunes».

Pasar a informe de la Recaudación de arbitrios municipales una instancia de don Rafael Montes Ramírez, sobre segregación de cuota, y en el caso de que lo sea favorable se acceda a lo que solicita y si no, vuelva a presentarse de nuevo, con el informe para la resolución que proceda.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse por falta de número.

Lucena 18 de Enero de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, M. Izquierdo.

Don Marceliano Izquierdo Izquierdo, Abogado, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Certifico: Que el extracto de acuerdos que precede, ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 del mes actual disponiéndose su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Y para que así conste extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 24 de Enero de 1934.—M. Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Manjón-Cabeza.

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 737

Don José María León Jiménez, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que practicadas las liquidaciones correspondientes al arbitrio sobre los productos de la tierra, por el concepto de aceitunas, establecido como ingreso del presupuesto ordinario de este Municipio, quedan expuestas al público en la oficina de administración de arbitrios en armonía con lo dispuesto en la respectiva ordenanza, por término de ocho días para conocimiento de los interesados y a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse ante la Junta Conciliadora del mismo.

Aguilar de la Frontera 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, José María León Jiménez.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 756

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Mateo Barbancho Delgado, hijo de Miguel y Reyes y Amador Cano Barbero, de Isaac y Mercedes, se les cita por medio del presente para que concurran a este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 18 del actual a las ocho de la mañana, advirtiéndoles que de no concurrir personalmente serán declarados prófugos. Y de Juan Zurita Serrano, hijo de Juan y Purificación.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.

Hinojosa del Duque a 12 de Febrero de 1934.—José Barbero.

Registro de la Propiedad

POZOBLANCO
Núm. 744

Don Domingo Alcudia Jurado, vecino de Dos-Torres, ha inscrito a su favor por compra a doña Cándida García Delgado mediante escritura otorgada en esta ciudad el veintitrés

de Octubre último ante el Notario don José Alonso y López, la siguiente finca:

Casa situada en la calle Hospital de Dos-Torres, marcada con el número dieciocho, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Matilla Espejo, izquierda y espalda la de Alejandro Alcudia Cecilia, hoy Bartolomé Alcalde Fernández, su fachada mira a Norte y mide de superficie unas cien varas cuadradas, que equivalen a sesenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados.

Habiéndose practicado dicha inscripción al amparo del párrafo tercero del artículo veinte de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de todas las personas que pudieran estar interesadas en ella, según dispone el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Pozoblanco diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Registrador, José Estévez.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 701

Don Angel Cano Sainz de Trápaga, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñarán, propiedad de José Valle y Antonio Ortega, vecinos de Puente Genil desaparecido del sitio Fuente Alcaide y Casilla Nueva, término de aquella villa, el día 27 de Enero último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 31 de 1934, por el hecho indicado.

Señas

Un cerdo hembra de unas 5 arrobas de peso, pelo colorado, rabo cortado.

Cinco cerdos pequeños de una arroba, colorados e hijos de la anterior.

Un cerdo de unas cuatro arrobas de peso, rubio y con lunares negros; y una cerda de igual pelo y peso que el anterior.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de Febrero de 1934.—Angel Cano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 749

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y encarga a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del fruto de aceituna que después se reseñará, propiedad de don Jesús Reina Vergara, vecino de Puente Genil, desaparecido del sitio Las Canteruelas, término de dicha villa, el día 31 de Enero pasado, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 34 de 1934 por expresado hecho.

Señas

Nueve sacos conteniendo cada uno una fanega de aceituna.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de Febrero de 1934.—Angel Cano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

LOJA

Núm. 728

A virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en sumario número 235 de 1933, sobre supuesto hurto se cita por la presente a los testigos, Antonio Márquez Lucena y José Granados Sánchez vecinos de Córdoba y Francisco Castellón Fernández y Juan Jiménez Maldonado, vecinos de Málaga, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, Avenida de Pablo Iglesias de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción dentro de octavo día y hora de las diez con el fin de prestar declaración en expresada causa; previniéndoseles que de no comparecer incurran en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Loja 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio González.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 741

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción del partido de Fuente Objeuna.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán al final, que han sido sustraídos a distintos vecinos de Pueblonuevo del Terrible y los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado, en caso de rescate así como la persona en cuyo poder se hallaren, en calidad de detenidas, sino acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 22 del año actual, por delito de robo.

Dado en Fuente Objeuna a 29 de Enero de 1934.—Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Ríos.

Reseña de los efectos

Una máquina de afeitar; dos espuelas; dos chorizos, un queso y un paquete de tabaco; dos sábanas de cama de matrimonio, un cuadrante y varios pañuelos; una sábana de cama, tres almohadones, una toalla, una camiseta y unos calzoncillos de punto, una fanega de aceitunas en salmuera; seis vasos de cristal y cuatro sillas.

POZOBLANCO

Núm. 745

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Bartolomé Moreno Misas, contra don Enrique Nevado Delgado, ambos vecinos de Villanueva de Córdoba, se sacan a pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado.

Primera. Solar en la calle Pozoblanco, de Villanueva de Córdoba,

señalado con el número setenta y cuatro, de mil cuarenta metros, cincuenta decímetros y treinta y un centímetros de extensión superficial, que linda por la derecha entrando con solar de Mariano Moreno Moreno, izquierda con otra de Francisco Moreno Moreno, y espalda con el callejón de la Fuente Nueva, con todas las edificaciones y dependencias existentes en reseñada finca; ha sido tasada esta finca en cinco mil pesetas.

Segunda. Pedazo de terreno cercado dedicado a huerta al sitio Fuente del Sordo, término de Villanueva de Córdoba, de cabida de veinte y cuatro áreas, diez y seis centiáreas, que linda por Norte con la vía férrea de Peñarroya a Conquista, al Saliente terreno de Martín Díaz Mohedano, Mediodía callejón de la Fuente del Sordo por donde tiene su entrada y Poniente terrenos de María Gómez y camino de Torrecampo, con una casilla dentro de su perímetro; tasada esta finca en dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veinte de Marzo próximo a las once de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero con la condición a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 746

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima domiciliada en Madrid, contra don Rodrigo Morillo de Trucios, vecino de Córdoba, se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento la finca siguiente que al mismo le fué embargada.

“Una porción de terreno de treinta y dos hectáreas y diez y nueve áreas, setenta y ocho centiáreas, comprendidas proindivisamente con las restantes de don Dionisio Morillo

de Trucios en otro de trescientas cincuenta hectáreas, treinta y tres áreas sesenta centiáreas, en la Dehesa de Tagaroso y quinto Navarredonda, término de Hinojosa del Duque, que linda al Norte con la Jarilla de Villanueva del Duque, terreno destinado a pastos y monte alto, propiedad de Jacinto Medina, Florencio Viso y herederos de José Leal Carmona, Sur terreno de don Rodrigo Morillo de Trucios, Este Campo de Enmedio y Oeste con resto de la finca donde esta fué segregada. La presente finca se inscribió proindivisamente a favor de don Dionisio y don Rodrigo Morillo de Trucios, y se ha segregado de ella una porción de doscientas ochenta y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas y cuatro centiáreas, que se ha adjudicado a don Dionisio Morillo en división material; y del sobrante es donde corresponden al don Rodrigo las treinta y dos hectáreas, diez y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas, que son objeto de este procedimiento.

Para cuyo acto se ha señalado el día quince de Marzo próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que el tipo porque sale a subasta es la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo expresado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del tipo porque sale a subasta la descrita finca.

Tercera. Que esta ha sido acordada a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos, pero con la condición del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando de manifiesto los autos y la certificación de cargas en la Secretaría.

Dado en Pozoblanco a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 754

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Arturo de las Heras y Zancudo, en nombre y representación de Juan Muñoz Carracedo contra José Ramos Ruiz, sobre cobro de tres mil doscientas setenta y dos pesetas, y setenta y cinco céntimos, en los cuales he acordado sacar a pública y tercera subasta, a instancia de la parte actora, las fincas embargadas en el aludido procedimiento cuya descripción es como sigue:

Primera. Pedazo de tierra al sitio

La Nava, término de Espiel, para sembrar, con algunos olivos, de cinco hectáreas y treinta áreas de cabida, atravesado por la carretera de Córdoba a Almadén y linda: por Levante con propiedad de Juan Manso Rodríguez y herederos de Antonio Pajuelo Nevado, Mediodía con la de Miguel Molina Acedo, Poniente con la de herederos de don Antonio Pajuelo y camino de Pozoblanco y Norte con la de herederos de don Basilio Manso.

Casa en calle Torre Franca, hoy García Hernández, sin número de gobierno de la villa de Espiel, compuesta de dos portales y en ellos dos dormitorios, cocina y corral a su espalda; su fachada mide catorce metros y da frente al Norte y casa de Rafael Ruiz y linda por la derecha entrando con casa de Juan Rodríguez Carrasco, hoy Maximiano Rivera, izquierda con la de Juan Rodríguez Carrasco, hoy Mónica Ramos y por el fondo con una cuadra de Francisco Ruiz.

Para la celebración del remate, ha sido señalado el día dieciséis de marzo próximo a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado y se ajustará a las siguientes reglas:

Primera. Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea por la de tres mil ciento ochenta y siete pesetas, con ochenta céntimos, la descrita en primer lugar, y siete mil ciento veinticinco pesetas, la descrita en segundo término, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que las cantidades consignadas se devolverán, excepto a la que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del precio del remate.

Tercera. Que de ambas fincas existen unidos a los autos y presentados por el deudor los respectivos títulos de propiedad, con los cuales se conformará el rematante, sin que tenga derecho a exigir otros y pudiendo ser examinados en la Secretaría por los presuntos licitadores.

Cuarta. Que de la certificación del Registro de la propiedad no aparece la existencia de carga alguna de las fincas que salen a subasta, pero si las hubiere anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuente Obejuna a doce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Julio Mifsut.—El Secretario judicial, Antonio Ríos.

LUCENA

Núm. 755

Don Joaquín de Lora López, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se

siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José López Galeas, en nombre de don Pablo Luque Serrano, vecino de Priego, contra don Víctor Ramírez Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Adoración Palomino Jiménez, de estos vecinos, en cuyos autos a solicitud de la representación del actor por providencia del día de hoy y por el término de veinte días se sacan a segunda subasta para su venta las fincas siguientes:

Suerte de olivar y ladera, en el partido del Salado, primer cuartel rural de este término, de cabida siete fanegas y seis celemines igual a cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y setenta y una centiáreas que linda: Norte tierras de la finca de que se segregó, Este y Sur con el arroyo de los Molinillos que la separa de la Dehesa de Castil Rubio y Oeste la carretera.

Y una suerte de olivar y chaparral que es parte de la Dehesa nombrada de los cuatro Cerillos, sita en el pago del mismo nombre, Cañadilla y sitio de Molinillos, Castil Rubio y Martín González, primer cuartel rural de este término, con cabida de diez y media fanegas, o sean seis hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte finca de Trinidad Ramírez Gutiérrez, Sur otra de Araceli Ramírez Gutiérrez, Este con el cortijo del Comisario y Oeste el camino.

Para esta segunda subasta se señala a la primera finca el setenta y cinco por ciento del valor fijado a la primera o sea la cantidad de once mil cien pesetas y para la segunda finca la suma de seis mil trescientas sesenta pesetas, y se señala para dicha subasta y remate en favor del mejor postor el día quince de Marzo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el valor fijado anteriormente a las fincas de que se trata.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado a los inmuebles de que se trata sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos consiguientes se hace constar para conocimiento del público que el don Víctor Ramírez, es nudo propietario de las fincas descritas según la escritura de constitución del préstamo hipotecario origen de este procedimiento y su madre doña Teresa Gutiérrez García, usufructuaria, siendo ambos solidarios en la obligación.

Dado en Lucena a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín de Lora.—El Secretario judicial, Andrés Sánchez.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 707

URBANO ROLDAN, Eduardo; de 22 años, soltero, jornalero, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se sigue por estupro con el número 520 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba sito Calle Góngora sin número; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Febrero de 1934.—El Juez de Instrucción, Marcial Zorrera Romero.

Núm. 740

ROMPINELLI BARRIONUEVO, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión industrial, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Puente Gunil, calle Pescadería, procesado por rapto de la joven Dolores Huete Muñoz, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, para constituirse en prisión por dicha causa que tiene el número 6 del corriente año, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Núm. 751

BLANCO GARCIA, Vicente; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Belmez, provincia de Córdoba, de 21 años de edad, de oficio escribiente, estado soltero, estatura un metro sesenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Belmez, de donde se ausentó en busca de trabajo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 14 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Málaga, ante el Juez Instructor don Manuel Molino Velázquez Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería número 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Málaga 13 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez, Manuel Molino.